

	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	08/08/2024
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.17

Radicado N°:

1879

Floridablanca 13 de noviembre de 2025

Doctor

LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ

Secretaria General

Concejo Municipal de Floridablanca



13/nov/2025
4:57 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Remitente: Secretaria General - Secretaria General

Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo

Asunto: Acuerdos Municipales

Radicado No.: 2510000222 Folios: 11 Anexos: 0

Asunto: Remisión del Acuerdo Municipal No 031 de 2025.

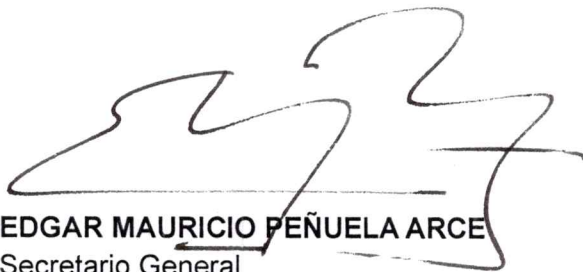
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir en documento original el Acuerdo Municipal No 031 del 2025 debidamente sancionado; para su conocimiento y fines pertinentes, así;

Acuerdo Municipal No 031 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025."

Adjunto certificación de publicación en la página web (original), total diez (10) folios.

Sin otro particular



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Secretario General

Alcaldía de Floridablanca

Proyecto: Julie Andrea Castro
Prof. Univ. Secretaria General.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 1 de 7

ACUERDO No. 031 DE 2025
(NOVIEMBRE 06)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 036 de Noviembre 18 de 2024, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto No 0556 del 09 de diciembre de 2024, se Liquidada el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Acta No. 21 del 25 de octubre del 2025, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable, por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2025.

Que de acuerdo al estudio de la ejecución y la proyección de segundo semestre del año se refleja una ejecución significativa lo cual permite que se realice una proyección del recaudo de un mayor valor al presupuesto actual según la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio del 2025 así: **Fosyga sin situación de fondos** por la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.000.00)** y **Coljuegos sin situación de fondo** por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.00)**.

Que, según comunicación del 10 de octubre de 2025, de la secretaria de Salud, solicita adición, de acuerdo a la liquidación mensual de afilados de recursos publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el programa de Régimen Subsidiado de **Fosyga sin situación de fondos** por la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.000.00)** y **Coljuegos sin situación de fondo** por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.00)**.

Que, según comunicación del 02 de octubre de 2025, de la secretaria de Educación, solicita adición, de reintegros del Sistema General de Participación de prestación de servicios, por pagos realizados por mayor valor por la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$5.074.308.00)**.

Que el Departamento de Santander asigno recursos con la Gobernación de Santander por la suma **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$174.019.776.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado: “DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A “CENTROS DE BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER” relacionados de la siguiente manera:

Solidario, Comprometido y Participativo



ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS DE BIENESTAR 30%				
No	No Resolución	Fecha	meses	Valor Centro Bienestar
1	877	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024	42,363,802.00
2	3322	05-Mar-25	Dec-24	23,031,780.00
3	8955	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025	34,041,850.00
4	13792	16-Jul-25	ABRIL-MAYO 2025	18,221,674.00
5	19952	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025	56,088,008.00
6	19952	24-Sep-25	Rendimientos financieros Pro Anciano	272,662.00
			Valor Total	174,019,776.00

Que la secretaria de Desarrollo Social, según oficio del 22 de octubre de 2025, solicita la adición de los recursos del mayor valor comparados con los que llegaron de la Gobernación de Santander por la suma **VEINTICUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$24.019.776.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado: “DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A “CENTROS DE BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER”, relacionado así,

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS DE BIENES-TAR 30%						
No	No Resolu-ción	Fecha	meses	Presupuesto Inicial	Valor Centro Bie-nestar	Mayor Valor
1	877	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024		42,363,802.00	
2	3322	05-Mar-25	Dec-24		23,031,780.00	
3	8955	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025		34,041,850.00	
4	13792	16-Jul-25	ABRIL-MAYO 2025		18,221,674.00	
5	19952	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025		56,088,008.00	
6	19952	24-Sep-25	Rendimientos financie-ros Pro Anciano		272,662.00	
			Estampilla Centro de Bienestar	150,000,000.00		
			Valor Total	150,000,000.00	174,019,776.00	-24,019,776.00

Que el Departamento de Santander asigne recursos con la Gobernación de Santander por la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$469.077.631.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado: “DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A “CENTROS VIDA DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER” relacionados de la siguiente manera:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS VIDA 70%				
No	No Resolución	Fecha	meses	valor CV
1	878	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024	109,867,767.00
2	3323	05-Mar-25	Dec-24	59,731,425.00
3	8956	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025	94,090,042.00
4	13793	16-Jul-25	ABRIL -MAYO 2025	50,363,832.00
5	19953	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025	155,024,565.00
			Valor Total	469,077,631.00

Que la secretaria de Desarrollo Social, según oficio del 22 de octubre de 2025, solicita la adición de los recursos del mayor valor comparados con los que llegaron de la Gobernación de Santander por la suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$119.077.631.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado: “DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A “CENTROS VIDA DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER” relacionados de la siguiente manera:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS VIDA 70%						
No	No Resolución	Fecha	meses		valor CV	Mayor Valor
1	878	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024		109,867,767.00	
2	3323	05-Mar-25	Dec-24		59,731,425.00	
3	8956	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025		94,090,042.00	
4	13793	16-Jul-25	ABRIL -MAYO 2025		50,363,832.00	
5	19953	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025		155,024,565.00	
6			Estampilla del Centro vida	350,000,000.00		
			Valor Total	350,000,000.00	469,077,631.00	-119,077,631.00

Que de acuerdo al estudio de la ejecución y la proyección de segundo semestre del año se refleja una ejecución significativa lo cual permite que se realice una proyección del recaudo de un mayor valor al presupuesto actual según la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio del 2025 así: Estampilla Pro Adulto mayor del Departamento Centro vida por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.00)** y Estampilla pro Adulto Mayor Departamento Centro Bienestar por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.00)**.

Que la Tesorería General del Municipio, mediante comunicación del 20 de octubre de 2025, certificó la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del Municipio, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del Municipio de la presente vigencia fiscal.

Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996, Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad emitió viabilidad para adicionar los recursos al Presupuesto General del Municipio, según certificación de fecha 20 de octubre de 2025.

Que, mediante certificaciones del 20 de octubre de 2025, la secretaria de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación de estos recursos al presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que según artículo 118 numeral 3 del Acuerdo 026 del 2019 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”. “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que se requiere de dicho traslado”; y para este efecto, se anexa certificación expedida por la Profesional Universitaria de Gestión Presupuestal, con fecha del veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (8,848,171,715.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		348,171,715.00
1.1	Ingresos Corrientes		343,097,407.00
1.1.01.02	Impuestos indirectos		343,097,407.00
1.1.01.02.300	Estampillas		343,097,407.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EPAM.D	343,097,407.00
1.2	Recursos de Capital		5,074,308.00
1.2.13	Reintegros		5,074,308.00
1.2.13.01	Reintegros	RI. SGP.OTR.P.EDUCACION	5,074,308.00
	TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		8,500,000,000.00
	TOTAL SUBCUENTAS DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		8,500,000,000.00
1	Ingresos		8,500,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		8,500,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		8,500,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciacion UPC régimen subsidiado		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.01	Recursos ADRES - Cofinanciacion UPC régimen subsidiado - Coljuegos SSF	COLSSF	500,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.02	Recursos ADRES - Cofinanciacion UPC régimen subsidiado - Fosyga	FOSYGA ADRES	8,000,000,000.00
	ADICION DEL INGRESO		8,848,171,715.00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (8,848,171,715.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		348,171,715.00
2.3.1	Gastos de personal		5,074,308.00
2.3.1.01	Planta de personal permanente		5,074,308.00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.12	Justicia y del derecho		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.22	Educación		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y		5,074,308.00



	media		
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar (2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO.		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.10	Sueldos- CSF	RI. SGP.OTR.P.EDUCACION	5,074,308.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		343,097,407.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		343,097,407.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CB	84,019,776.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CV	259,077,631.00
	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO FLS		8,500,000,000.00
2	GASTOS TOTALES		8,500,000,000.00
2.3	INVERSION		8,500,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		8,500,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19	Salud y protección social		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)		8,500,000,000.00

2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	COLSSF	500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	FOSYGA ADRES	8,000,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		8,848,171,715.00

ARTICULO TERCERO: Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

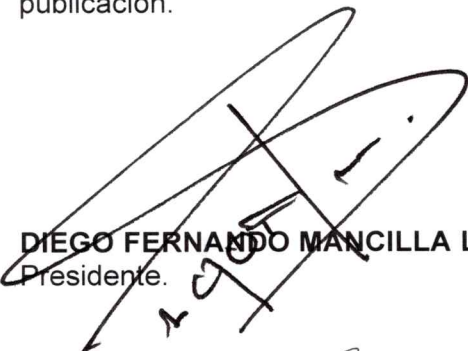
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		1,000,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		1,000,000,000.00
2.2.2.02	Intereses		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02	Prestamos		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	1,000,000,000.00
	VALOR CONTRACREDITO		1,000,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada	ICLD	1,000,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTOS		1,000,000,000.00

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 7 de 7

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON.
Presidente.

Proyecto: *Dickmarvieth Cotamo Rivas.*
Secretario de Comisiones.
Reviso: *Luis Eduardo Altahona Gomez.*
Secretario General.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	CERTIFICACIONES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo No. 031 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 31 de octubre de 2025 y en segundo debate el día 06 de noviembre de 2025.

Se expide en Floridablanca, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ.
Secretario General

Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones.



Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
SANCIÓN
ACUERDO MUNICIPAL No 031 DE 2025
(NOVIEMBRE 06)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.”

Sancionado a los: 10 NOV 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

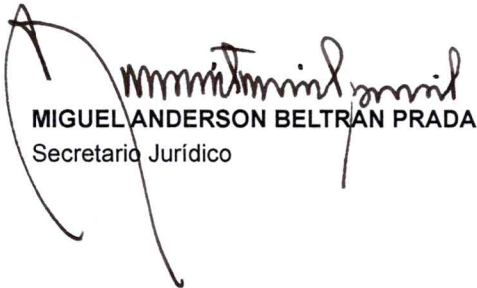
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que conforme a la ley 1437 del 2011, capítulo V art. 65 deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, que el Acuerdo Municipal No.031 del 06 de noviembre de 2025, se publica en la página web de la Alcaldía Municipal de Floridablanca [www.floridablanca.gov.co/transparencia y acceso a la información pública// Normatividad//leyes//acuerdos//2025](http://www.floridablanca.gov.co/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica//Normatividad//leyes//acuerdos//2025) a la fecha de sanción.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA
Secretario Jurídico


GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	FECHA	04/10/2024
	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	TRD	107

NIT. 890.205.176-8

LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

En la página web de la Administración Municipal, se publicó el día 11 de noviembre de 2025, el Acuerdo N.031, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.”

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/1269/2025/>

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los 13 días del mes de noviembre del año 2025.



JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Jefe Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: Tatiana Peña Ochoa – (CPS)
Revisó: Jeimmy A. Sandoval S. – Jefe Prensa